Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Delegación Territorial de Málaga

Se extiende la presente diligencia para hacer constar, que en la Resolución de adjudicación del expediente LOTE 2021/1685, Servicio de Limpieza de la Biblioteca Provincial de Málaga, se observa que debe corregirse el siguiente error material:

Se observa que el fundamento de derecho tercero debe ser modificado. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que

Donde dice:

TERCERO.- Orden de 14 de Abril de 2016, (BOJA nº 75 de 21 de Abril) por la que se delegan competencias en diversas materias en Órganos de la Consejería.

Debe decir:

TERCERO.- Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA Nº 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda relativa a la Subsistencia de órganos del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta corrección no afecta al resto del contenido de la resolución que se mantiene íntegra en el resto de sus términos.

La Delegada Territorial
Carmen Casero Navarro

C/ Mauricio Moro Pareto, 2 – 6ª planta
29006 Málaga

T: 951041400
informacion.dpmalaga.ccul@juntadeandalucia.es